



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

Referencia: INV26-0025

Contrato de Servicios de:

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GPS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA APB

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación		38.830,27 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		139.643,04 € sin IVA
Otros		NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato		178.473,31 € sin IVA
Anualidades	2026	15.556,43 € sin IVA
	2027	34.910,76 € sin IVA
	2028	34.910,76 € sin IVA
	2029	34.910,76 € sin IVA
	2030	34.910,76 € sin IVA
	2031	23.273,84 € sin IVA
2. CPV		
50111100-7 Servicios de gestión de parque de vehículos		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
Servicios de gestión de sistemas GPS de vehículos de la APB		
Justificación		



La Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante, APB) dispone una flota de vehículos (turismos, furgonetas, camiones, motocicletas y motocarros) formada por 94 elementos. 74 de ellos disponen de dispositivos de seguimiento y control a través de módulos GPS.

Actualmente, dichos sistemas de seguimiento y control están totalmente operativos. Toda la información recopilada por los dispositivos GPS es accesible a través de una aplicación on-line de gestión de flotas. Esta aplicación dispone de diversos módulos software a través de los cuales se puede extraer mucha y diversa información relativa a movimientos y viajes de los vehículos, eventos, alarmas, avisos, etc. y generar informes de diversa índole que puede ser de gran ayuda para mejorar la gestión de la flota existente, así como aportar datos que ayuden a la toma de decisiones relativas a la redistribución de los vehículos, ubicación más adecuada de puntos de recarga eléctrica, adquisición de nuevos vehículos, gasolineras, aporte de información en caso de accidentes o siniestros, etc.

No obstante, dado el volumen de trabajo que asume esta Autoridad Portuaria de Baleares, resulta necesaria una asistencia técnica externa especializada para la gestión y parametrización de la aplicación, así como extracción y análisis de los datos aportados por la misma que permita optimizar el tamaño, tipo y uso de la flota.

Por todo ello, la APB, en calidad de titular de los equipos indicados anteriormente, procede a la licitación del servicio de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GPS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA APB".

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes ya que:

Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo, esencialmente, una pluralidad de empresas adjudicatarias podría implicar distintas plataformas web de seguimiento, lo que dificultaría enormemente la gestión del contrato.

Además, la separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo (servicio de asistencia técnica) que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)



Se designa a D. Aleix Larruscain Monar Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

9. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Aleix Larruscain Monar, Responsable de Mantenimiento y Servicios Generales

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Responsable Unidad de Inversión

El jefe del Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Jefe de Departamento

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Área

El jefe del Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Existencia de crédito.

El jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por
D. Miguel Rigo Salvà

Informe favorable del PPT/RU. SE ASUME LA INVERSIÓN A INCLUIR EN LA PRÓXIMA PROGRAMACIÓN

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares



Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación